REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°2 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 24000787 H2 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS, IDENTIFICADO CON EL NIT: 900704712-2

Entre los suscritos, a saber **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 38.566.824 de CALI, en su calidad de **DIRECTORA AERONAUTICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – REGIONAL OCCIDENTE**, nombrado(a) mediante Resolución No. 00158 del 31 de enero de 2024 y posesionado(a) en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00064 del 01 de febrero de 2024, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 “Por la cual se delegan unas funciones”, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, por una parte; y por la otra **ADRIANA VARGAS QUIROGA,** mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51.959.484, obrando en su condición de Representante Legal de la empresa **RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS** con NIT. 900704712-2, hemos convenido celebrar el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIO
NES

1. Que, el día 17 de junio del 2024, se celebró el contrato N°24000787 H2, cuyo objeto es: 43400C1366 Adquirir ventiladores tipo HVLS industriales para el muelle internacional del Aeropuerto El Edén de Armenia Regional Occidente.

2. Que el valor establecido en el referido contrato fue por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($119.600.000) Incluido IVA.

3. Que el día 19 de julio del 2024, se dio inicio al contrato mediante acta de inicio debidamente firmada por las partes.

4. Que el día 23 de julio del 2024, se presentó solicitud FORMATO 69- SOLICITUD

OTROSÍ N°2 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 24000787 H2 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS, IDENTIFICADO CON EL NIT: 900704712-2

MODIFICACION DE CONTRATO, por parte del supervisor designado en la cual indicó lo siguiente:

"El contratista RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS, expresa lo siguiente…. La presente solicitud obedece a que los ventiladores ofrecidos durante la oferta que se tenían en bodega, fueron usados durante el proceso y además evidenciamos que su fecha de fabricación era mayor a un año. Por lo cual se solicitó al fabricante, una vez se conoció la aceptación de nuestra oferta y se dieron los tramites pólizas y fecha de inicio, se tramito de nuestra parte el envió inmediato de este producto a Fabrica. Sin embargo, con el fin de dar un servicio integral del suministro de un producto que fuera 100% eficaz para la necesidad de la Aerocivil, se dieron consultas en conjunto con requerido por el fabricante, las cuales fueron ya transmitidas a usted, y con ello de solventar la confirmación del envío del fabricante de manera prioritaria.

Frente a ello, agradecemos sea atendida esta solicitud para suplir posibles imprevistos en el proceso normal de exportación, y se conceda una prórroga al contrato de treinta (25) días más a partir de la fecha final contractual. Se manifiesta que, para ello, una vez aceptada nuestra solicitud se dará la ampliación de pólizas que se requieran y no se requiera ninguna adición de recursos." Se anexa Justificación dada por parte de contratista".

5. Por lo anterior, el supervisor en su solicitud de modificación del contrato, recomendó realizar prórroga por 25 días al contrato 24000787 H2 de 2024, teniendo en cuenta las condiciones expuestas por el contratista.

6. Que el día 20 de agosto 2024, el supervisor del contrato remite la Dirección Regional Occidente, una nueva solicitud de ampliación del plazo establecido en el Otrosí No. 1, por veinte (20) días más, informando que el contratista RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS, mediante correo electrónico de fecha 20 de agosto del 2024, expreso lo siguiente:

"*Los ventiladores, aunque fueron solicitados directamente de la Fabrica matriz, y nos trasmitieron el Air waybill provisional de la mercancía asignado, tuvimos inconvenientes en su asignación definitiva de entrega. Por lo anterior se confirma la gestión con la empresa que nos gestiona la importación en la ciudad de Cali*

OTROSÍ N°2 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 24000787 H2 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS, IDENTIFICADO CON EL NIT: 900704712-2

AJlogístico y el agente en China; Customer service | Air Menzies International China Ltd., para un tránsito optimo y evitar más sobre tiempos, debido a que la carga cuenta con medidas extra dimensionales y por ende no fue manejable en un avión de pasajeros, sino en carguero asignado por ahora con un tránsito hasta el momento en LAX – MIA finalizando en CLO, Por ello para recortar esta opción de tránsito, se realizó la asignación de un cambio en el itinerario, una vez tengamos este reporte de inmediato el Air waybill o Booking definitivo, el cual se los remitiremos para su seguimiento, y así nos permita que la mercancía llegue a CLO la última semana de agosto como gestión prioritaria, para finalizar gestión y entrega del producto a ustedes.

Frente a ello, agradecemos sea atendida esta solicitud para suplir posibles imprevistos en el proceso normal de exportación, y se conceda una prorrogar al contrato de vente (20) días a partir de la fecha final contractual asignada en la prorroga anterior".

7. Conforme a lo anterior y dada la necesidad de adquirir los ventiladores tipo HVLS industriales para el muelle internacional del Aeropuerto El Edén de Armenia Regional Occidente, el supervisor designado en el presente proceso, recomendó aprobar una segunda prórroga, por veinte (20) días más sin exceder el 14 de septiembre de 2024.

8. Que el articulo 40 artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de manera expresa señaló que "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.", por lo que siendo valorados los argumentos expuestos por el contratista y los términos fijados inicialmente en el contrato, resulta procedente adicionar en tiempo por 25 días, la duración del presente contrato.

9. Que conforme a lo anterior, las partes:

ACUERDAN

OTROSÍ N°2 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 24000787 H2 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS, IDENTIFICADO CON EL NIT: 900704712-2

PRIMERO: ADICIONAR en tiempo, es decir, prorrogar por 20 días calendario, la duración de contrato No. 24000787 H2 de 2024, es decir, hasta el 14 de septiembre de 2024.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del Contrato que no fueron sujeto de modificación continúan vigentes y por consiguiente son de obligatorio cumplimiento para las partes.

TERCERO: El contratista se obliga a actualizar las pólizas, en un plazo NO MAYOR A 4 DÍAS.

CUARTO: El presente documento deberá ser publicado en el portal único de contratación SECOP II, según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en el SECOP II.

Por el contratante,

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente

Por el contratista,

ADRIANA VARGAS QUIROGA
CC N° 51.959.484
Representante legal de RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS SAS
con NIT. 900704712-2

Proyecto: Steven Cordoba Parra- Abogado Contratista